

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/001/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **viernes 20** del mes de **Enero** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior derecho de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN CA 001 2023**, correspondiente a la contratación de una **"PÓLIZA DE SEGURO ANUAL PARA FLOTILLA VEHÍCULAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA"**.

A continuación, **SE INDICA EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN NO RESULTÓ SOLVENTE, toda vez que no cumple a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.**

CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

La proposición presentada por el licitante **SEGUROS EL POTOSI, S.A.**, le aplica la causal de desechamiento indicada en el numeral 4, de la base Décimo Novena de la convocatoria a la licitación pública, que a la letra dice: "DÉCIMO NOVENO. – CAUSALES DE DESECHAMIENTO. Son causales de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes las siguientes: (4) 4. No cumplir con los requerimientos, ni las cantidades, ni con los requisitos técnicos mínimos señalados en la TABLA denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", contenida en el Anexo 9." (Sic). Lo subrayado es propio. Lo anterior, porque en los anexos 6 (proposición técnica detallada) y 14 (proposición económica detallada) el licitante no cumple con los requisitos técnicos mínimos requeridos en la citada tabla del referido Anexo 9 de las bases conforme a la explicación que más adelante se expondrá. Los requisitos que se exigen en la tabla del multicitado anexo 9 y que el licitante no detalla en el anexo 6 (proposición técnica detallada) son los siguientes: no detalla las condiciones especiales, ni indica la forma precisa, los alcances y limitantes bajo las cuales se está ofertado el seguro vehicular (requisito contenido en el anexo 9, en la página 18 de 30); además, la propuesta técnica no detalla la leyenda "QUE LAS CONDICIONES ESPECIALES OFERTADAS PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO" (requisito contenido en el anexo 9, en la página 18 de 30); la propuesta técnica tampoco detalla la siguiente prevención "SE DETERMINA LA NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA EN CASO DE QUE LA SINIESTRALIDAD SEA SUPERIOR AL 100% DE LA PRIMA DEVENGADA MENSUAL Y O TOTAL ACUMULADA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA MISMA"

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/001/2023

(requisito contenido en el anexo 9, en la página 18 de 30); el licitante no detalla en su propuesta técnica las condiciones generales, especiales, importes ni coberturas ofertadas por unidad (requisito contenido en el anexo 9, en la página 19 de 30); en lo tocante al anexo 14 (proposición económica detallada) el licitante no detalla las condiciones generales, especiales, importes ni coberturas ofertadas por unidad (requisito contenido en el anexo 9, en la página 19 de 30), tampoco detalla en la propuesta económica lo siguiente "LA PÓLIZA DEBERÁ DE SER AUTOADMINISTRABLE (POR LO QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA MISMA SE PODRÁN REALIZAR ALTAS Y BAJAS DE UNIDADES A PETICIÓN DEL MUNICIPIO). POR LO QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE RESPETARÁ LA TARIFA DE DESCUENTO INICIAL AUTORIZADA, PARA TODAS LAS UNIDADES QUE SE INGRESEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA" (requisito contenido en el anexo 9, en la página 19 de 30). Por lo que, se concluye con el presente análisis que la proposición del licitante SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. no es solvente y es susceptible de desecharse conforme a la causal de desechamiento indicada en el numeral 4, de la base Décimo Novena de la convocatoria a la licitación pública y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"Responsables del área técnica que realizan el análisis de las propuestas"

(rúbrica)

TÉCNICA. DOLORES EUGENIA RAMOS VALDES
JEFATURA DE PRATRIMONIO MUNICIPAL

A continuación, **SE RELACIONA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.**

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS PARA CADA PARTIDA SEGÚN SE DETALLA EN LOS ANEXOS 6 Y 14 PRESENTADOS POR LOS LICITANTES)	CANT	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE MÁS I.V.A.	LICITANTE
1	PÓLIZA DE SEGURO ANUAL, CON COBERTURAS AMPLIA, LIMITADA Y RC, PARA 453 VEHÍCULOS Y 25 VEHÍCULOS DE MAQUINARIA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2023 AL 22 DE ENERO DEL AÑO 2024.	1	PÓLIZA	\$8,865,395.07	\$8,865,395.07 más I.V.A.	HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL					\$ 8,865,395.07 MÁS I.V.A.	

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de Proposiciones realizada por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requiriente Jefatura de Patrimonio Municipal, la Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., con un importe de**

322 178 8000

Mezquital #604, Col. Los Portales



www.puertovallarta.gob.mx

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/001/2023

\$8,865,395.07 más el I.V.A. correspondiente, porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y su precio es el más bajo de acuerdo al análisis económico llevado a cabo por la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: en primer lugar se aprueba con 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante **SEGUROS EL POTOSI, S.A.**, por las causales de desechamiento asentadas en el cuerpo del presente fallo; en segundo lugar, se aprueba con 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de la **partida 1 al licitante HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **binario** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y su precio es el más bajo de acuerdo al análisis económico llevado a cabo por la Unidad Centralizada de Compras, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA QUE ENTREGUE UNA PÓLIZA DE SEGURO ANUAL, CON COBERTURAS AMPLIA, LIMITADA Y RC, PARA 453 VEHÍCULOS Y 25 VEHÍCULOS DE MAQUINARIA QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 22 DE ENERO DEL AÑO 2024, AUTORIZÁNDOSE PARA QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE PODRAN REALIZAR ALTAS DE NUEVAS UNIDADES O DE AQUELLAS QUE NO SE HAYAN CONTEMPLADO EN EL PADRÓN VEHICULAR Y DE MAQUINARIA, ASÍ COMO BAJAS DE UNIDADES A PETICIÓN DEL MUNICIPIO, conforme a las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe total de \$8,865,395.07 más el I.V.A. correspondiente, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.**

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **VIERNES 20 DE ENERO DEL AÑO 2023, A LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/001/2023

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **VIERNES 20 DE ENERO DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **20 de Enero del año 2023**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, Presidente del Comité; **M.D. MARÍA FERNANDA ARREOLA BRACAMONTES**, Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Puerto Vallarta (CANACO); el **C. SERGIO JAIME SANTOS**, vocal suplente del **L.C.P. JORGE LUIS CARBAJAL DÍAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC); **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, en su carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), en su carácter de vocal; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, Ganadero, en su carácter de Vocal; **C. KARINA DUEÑAS SALCEDO**, empresaria joven, en su carácter de Vocal; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

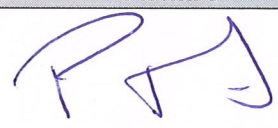
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:07 horas**, del día **20 de Enero del 2023**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

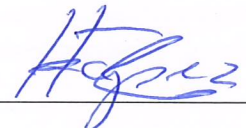
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CA/001/2023

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----